

JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 194

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### **CVE-2020-7282** *Acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local en el concejal de Innovación, Contratación y Deportes.*

Modificada la composición de la Corporación Municipal, como consecuencia del cese de Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte y de la toma de posesión de D. Felipe Pérez Manso en el cargo de concejal, esta Alcaldía, conforme con el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes,

#### ACUERDOS

1º) Modificar los Acuerdos de 26 de junio de 2019 y de 15 de julio de 2019, de delegaciones en materia de contratación.

2º) Delegar en D. Felipe Pérez Manso, concejal de Innovación, Contratación y Deportes, las siguientes funciones:

— Aprobación del inicio de expedientes de contratación en obras y servicios; motivado en los términos previstos por el artículo 28 de la Ley 9/2017.

— Tramitación de contratos menores en obras y servicios, incluyendo la autorización y disposición del gasto; dando cuenta, mensualmente, a la Junta de Gobierno Local de la relación de contratos adjudicados en el mes inmediatamente anterior; excepto los contratos menores de cuantía inferior a 6.000 €, tramitados por el sistema de vales o directamente por los servicios gestores.

— Preparación, adjudicación, modificación, cesión y resolución de los contratos en obras y servicios que se tramiten por el procedimiento abierto del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 (súper-simplificado); dando cuenta, mensualmente, a la Junta de Gobierno Local de la relación de contratos adjudicados en el mes inmediatamente anterior.

— Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación, prevista en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017.

— Formalización de contratos de obras y servicios a través de Centrales de Contratación a las que, previamente, se haya adherido el Ayuntamiento.

— Adjudicación de contratos en obras y servicios en el marco de sistemas dinámicos de adquisición.

— Remisión de expedientes que hayan sido objeto del recurso especial en materia de contratación en obras y servicios, al órgano competente para su resolución, y elaboración del correspondiente informe.

— Aprobación de los planes de seguridad y salud de las obras.

— Devolución de garantías y cancelación de avales constituidos para responder de las obligaciones contractuales en obras y servicios.

3º) Mantener el resto de delegaciones dispuestas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2019.

4º) La delegación conferida requerirá, para su eficacia, la aceptación por parte del concejal; debiéndose publicar en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de septiembre de 2020.

La alcaldesa,  
Gema Igual Ortiz.

2020/7282

CVE-2020-7282